



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el VEINTINUEVE de DICIEMBRE de 2014	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FORO)

CONCEJALES

- EVARISTO PARRONDO FEITO (FORO)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes:

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FORO)
- MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE)
- ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las diez horas del día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento. Excusan la ausencia: JOSE REDONDO ALVAREZ (FORO), MARIA ANGELES CRESPO COVIELLA (PSOE) e ISAAC RIVERO FERNANDEZ (PSOE).

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ña} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (26/11/2014).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 26/11/2014.

2.- APROBACION DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO "ESTABECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS" (ERA), Y EL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA PARA LA PRESTACION DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES.

Por el Sr. Alcalde se informa que El Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA) y este Ayuntamiento de Amieva mantienen un Convenio de Colaboración para la prestación de alojamiento y asistencia a personas mayores firmado el día 1 de marzo de 2007 y según el cual el Organismo Autónomo ERA dispone de 8 plazas asistidas.

Con fecha 1 de noviembre de 2014 se presenta ADENDA al Convenio de Colaboración citado por el cual se modifican la Cláusula relativa al "Objeto" del Convenio pasando a ser 11 las plazas de asistidos conveniadas y de igual forma se modifica la cláusula relativa a la aportación económica para su adaptación a dichas 11 plazas. Dicha Adenda es firmada por el Sr. Alcalde en uso de sus facultades como representante nato de la Corporación.

De igual manera se propone la firma de Adenda al mismo Convenio por la cual se prorroga dicho Convenio por un periodo de 10 meses (desde el 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015) y se incorpora la clausula UNDECIMA relativa a la "Garantía de Pago".

No habiendo intervenciones al respecto y dándose por enterados los Sres. Concejales del contenido del asunto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (cuatro de los siete que componen la misma: Dos de FORO, uno del PP y uno del PSOE), se ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la ADENDA al Convenio de Colaboración para la prestación de alojamiento y asistencia a personas mayores firmado el día 1 de marzo de 2007 y por la cual se determina que el numero de plazas concertadas pasan a ser 11 así como su financiación.

SEGUNDO.- Dar aprobación a la ADENDA al Convenio de Colaboración para la prestación de alojamiento y asistencia a personas mayores firmado el día 1 de marzo de 2007 por la que se prorroga la duración de dicho convenio por un periodo de 10 meses (desde el 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015) y se incorpora la clausula UNDECIMA relativa a la "Garantía de Pago" facultándose al Sr. Alcalde para que se proceda a la firma de la misma.

3.- INFORME MUNICIPAL A LICENCIA DE ACTIVIDAD DE NAVE DE ESTABULACION GANADERA EN LA VEGA DE SEBARGA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente de licencia de Actividad para la construcción de Nave de Estabulación Ganadera en la Vega de Sebarga incoado por Dña Angelita Pilar Losada.

Dándose por enterados los Sres. Concejales de los trámites realizados, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (cuatro de los siete que componen la misma) se ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de Licencia de instalación de la actividad clasificada "Nave de estabulación Ganadera", sito en la Vega de Sebarga de esta localidad, solicitada por Dña Angelita Pilar Losada, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

SEGUNDO. Dar traslado del expediente a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente al objeto de que se proceda a la Calificación de la Actividad y en su caso, se establezcan las medidas correctoras que procedan.

4.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA PARA EL APOYO A SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la firma, con fecha 22 de Diciembre de 2014, de la ADDENDA al Convenio de Colaboración entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y este Ayuntamiento de Amieva para el apoyo a Servicios Sanitarios de Atención Primaria.

Dándose por enterados y no habiendo intervenciones sobre el asunto, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes (cuatro de los siete que componen la misma) se ACUERDA:

Ratificar la Addenda, de fecha 22 de diciembre de 2014, al Convenio de Colaboración entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y este Ayuntamiento de Amieva para el apoyo a Servicios Sanitarios de Atención Primaria.

5.- INSCRIPCION, EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL: FINCA EN VIS (CENIS), POLIGONO 2 PARCELA 492.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la existencia de una finca de titularidad municipal sita en Vis, Polígono 2 parcela 492, con referencia catastral 33003A002004920000ZP pero que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

En dicha finca se encuentra enclavado un bien inmueble destinado a "Centro de TDT (REM-213)"

Considerando que las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

Considerando que este Ayuntamiento de Amieva no tiene todos sus bienes inventariados.

Considerando que en el supuesto de carecer de título inscrito de dominio el artículo 303 del Reglamento Hipotecario establece que «Para obtener la inscripción con arreglo al artículo 206 de la Ley, cuando no exista título inscribible, el Jefe de la dependencia a cuyo cargo esté la administración o custodia de las fincas que hayan de inscribirse expedirá por duplicado, una certificación en que, con referencia a los inventarios o documentos oficiales que obren en su poder y sin perjuicio de los demás extremos exigidos por la legislación administrativa aplicable, se haga constar:

1. La naturaleza, situación, medida superficial, linderos, denominación y número, en su caso, y cargas reales de la finca que se trate de inscribir.
 2. La naturaleza, valor, condiciones y cargas del derecho real inmatriculable de que se trate, y las de la finca a que se refiere la regla anterior.
 3. El nombre de la persona o corporación de quien se hubiere adquirido el inmueble o derecho, cuando constare.
 4. El título de adquisición o el modo como fueron adquiridos.
 5. El servicio público u objeto a que estuviere destinada la finca.
- Si no pudiera hacerse constar alguna de estas circunstancias, se expresará así en la certificación y se indicarán las que sean.

Vista la Certificación de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2014 respecto a la finca anteriormente referenciada, con el voto favorable de la totalidad de miembros presentes (cuatro de los siete que componen el número legal de miembros de la Corporación), se ACUERDA:

PRIMERO.- Tramitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca de titularidad municipal sita en Vis, Polígono 2 parcela 492, con referencia catastral 33003A002004920000ZP, así como el bien inmueble enclavado en dicha finca.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones fueran necesarias a fin de la ejecución del presente acuerdo.

6.- CESION DE BIEN PATRIMONIAL AL PRINCIPADO DE ASTURIAS: PARCELA TORRE REPETIDOR DE T.V. EN VIS.

Por la Alcaldía se informa a los miembros de la Corporación sobre el escrito de la Dirección General de Economía e Innovación de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 14/11/2014 por el que, al objeto de proceder a la regularización patrimonial del centro de TDT de "Vega de Pervís" (REM-213) que se encuentra situado en Vis en la parcela 492 del polígono 2, se solicita de este Ayuntamiento de Amieva la cesión del bien inmueble al Principado de Asturias.

Se informa por el Sr. Alcalde que tanto la finca en la que se encuentra el repetidor como el mismo bien inmueble se encuentran sin inscribir en el Registro de la Propiedad y que este hecho se subsana con el acuerdo adoptado anteriormente en el punto "cinco" de esta sesión.

Dándose por enterados, por Unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (cuatro de los siete que componen la misma), se ACUERDA:

PRIMERO.- Una vez subsanados los trámites de inscripción en registro de la propiedad de la finca con referencia catastral 33003A002004920000ZP así como del bien inmueble enclavado en la misma y destinado a "centro de TDT de "Vega de Pervís" (REM-213)", proceder a la tramitación del expediente de cesión del bien inmueble al Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones fueran necesarias a fin de la ejecución del presente acuerdo.

7.- PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA LOCAL: JORNADAS GASTRONOMICAS DE LA MATANZA. COLABORACION EN LA PROMOCION DENTRO DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURISTICA DE TURISMO GASTRONOMICO DE ASTURIAS.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la posibilidad de que el



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ayuntamiento, en colaboración con la Asociación de Hosteleros del Alto Sella, organice las Jornadas Gastronómicas de la Matanza del año 2015 y a su vez se firme convenio con la Federación Asturiana de Concejos para el desarrollo de actividades de promoción turística Local dentro del Plan de Competitividad de Turismo Gastronómico de Asturias.

De esta forma se ha elaborado un "Proyecto de Actuación" denominado Escapada Gastronómica Amieva y la Tradición en el cual se recoge el desarrollo, durante los fines de semana, de las Jornadas de la Matanza del año 2015 en los Concejos de Amieva y Ponga.

Expuestos todos los aspectos del proyecto a los miembros de la Corporación y dándose por enterados del contenido de los mismos, con el voto favorable de la totalidad de los presentes (cuatro de los siete que componen el número legal de miembros de la Corporación), se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Dar aprobación a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Amieva y la Federación Asturiana de Concejos para el "Desarrollo de Actividades de Promoción Turística Local dentro del Plan de Competitividad Turística de Turismo Gastronómico de Asturias" para el desarrollo de la Actividad "Escapada Gastronómica Amieva y la Tradición: Jornadas Gastronómicas de la Matanza 2015", facultándose al Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones fuesen necesarios a fin de ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar aprobación al Proyecto de "Escapada Gastronómica Amieva y la Tradición: Jornadas Gastronómicas de la Matanza 2015" que obra en el expediente y en el que se consigna un presupuesto de 3.000 € de los cuales el Ayuntamiento a portaría 1.500 € con cargo al presupuesto de 2015 y se abonarían mediante transferencia a la Federación Asturiana de Concejos.

8.- RENDICION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2014.

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante el tercer trimestre de 2014 dictadas desde la última rendición de Resoluciones de la Alcaldía al Pleno y que sucintamente se relacionan:

Resolución de 30/09/2014.- Se resuelve no dar aprobación a la factura nº 94 de 22/08/204 emitida por Dña Amelia de Dios Montes por entender que los servicios facturados no coinciden con los efectivamente ejecutados.

Resolución de 01/10/2014.- Se declara la caducidad tácita del expediente de contrato de obras de "Cubrición de pista polideportiva de Trambesagues" adjudicado a UTE OBRAS Y CONTRATAS AEDES, SL Y CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, SL. en el año 2008. Se resuelve igualmente la cancelación de la garantía definitiva depositada por la UTE.

Resolución de 02/10/2014.- Se aprueban facturas y relación de gastos por importe total de 720 Euros.

Resolución de 17/10/2014.- Se concede licencia de obra mayor expte 33/14 a Don Justo Hernandez Marí para "modificado de proyecto de rehabilitación de cuadra y cambio de uso con destino a vivienda familiar en San Román.

Resolución de 17/10/2014.- Se concede licencia de obras a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. para la reelectrificación de Seberga. Expte 34/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obras a Hilario Alvarez Fernández para realizar obras de mejora en muro de cierre de finca en Sames. Expte 26/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra consistente en modificación de proyecto expte 32/13 a Dña Milagros Garcia Fuentes para acondicionamiento de local para Bar-Restaurante en Camporriondi.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a don Antonio Cayarga Suarez para retejado de inmueble (la escuelina) en Carbes. Expte 27/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Don Federico Sanchez Iglesias para cargar pared de piedra de inmueble en Corigos. Expte 28/14

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Dña Leonor Garcia Labra para reparación de tejado de portal de vivienda y restauración integral de baño en La Mollera. Expte 29/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Don Manuel Suarez Suarez para cierre de finca en el Balagar (Vis). Expte 30/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Dña Felicita Vega Arduengo para sustitución de teja de cubierta de cuadra en Cien. Expte 31/14.

Resolución de 20/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Don Angel Manuel Gonzalez de la Fuente para reparación de leñero en La Vega de Seberga. Expte 32/14.

Resolución de 29/10/2014.- Se concede licencia de obra menor a Dña Victoria Alonso Prieto para reparación de cubierta de cuadra en Sames. Expte 35/14.

Resolución de 05/11/2014.- Se aprueba relación de facturas y gastos por importe total de 24.115,31 Euros.

Resolución de 11/10/2014.- Se concede a Erastostec, S.L. licencia de primera ocupación de vivienda en Sames.

Resolución de 01/12/2014.- Se aprueba relación de facturas y gastos por importe total de 35.236,41 Euros.

Resolución de 04/12/2014.- Por la que se ordena la puesta en funcionamiento del Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores Dependientes de Sames y se acuerda el traslado al mismo de los residentes de la Vivienda Tutelada de Sames.

Resolución de 11/12/2014.- Se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la Vega de Pervís a Dña Verónica Hernández Manzano.

Resolución de 12/12/2014.- Se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en San Román a Don Justo Hernández Marí.

Resolución de 29/12/2014.- Se autoriza a Don Francisco Garcia Caldevilla al cambio de vehículo para la prestación del servicio de taxi en el Concejo de Amieva.

No habiendo intervenciones por parte de los miembros de la Corporación, por la totalidad de los presentes se dan por enterados y quedan ratificadas las Resoluciones relacionadas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra Dña Concepción Rivero, portavoz del grupo municipal del PSOE y realiza las siguientes intervenciones:

En primer lugar.- Decir que con fecha 7/10/2014 se presentó, en nombre de la Agrupación Socialista de Amieva y, dado que se va a cumplir el primer aniversario de su fallecimiento, un escrito solicitando una mención a la labor realizada por Don Angel García Garcia como Alcalde en el Municipio de Amieva durante 16 años. Igualmente se solicitaba la colocación, en el Polideportivo de Trambesagües, de una placa conmemorativa con su nombre y mención al periodo legislativo.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.
Tel.: 985 944676
Fax: 985 944653
33558 AMIEVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS

A este respecto por el Sr. Alcalde sí quiere hacer una mención a la labor desempeñada por Don Angel García García como Alcalde de este Ayuntamiento de Amieva durante los 16 años que duró su legislatura (desde el año 1995 hasta el 2011), pero en cuanto a la petición de colocación de una placa no lo ve oportuno.

En segundo lugar.- En relación al Centro Polivalente de Atención a personas Dependientes.- Quiere hacer constar que dicha infraestructura es un logro alcanzado, íntegramente, durante el mandato del PSOE en Amieva, financiada con fondos del Principado y del propio Ayuntamiento. Que la ejecución de la obra finalizó en el año 2011. Seguidamente se entra en un debate entre el Sr. Alcalde y la Concejal sobre si la ejecución de esta obra fue lo que llevó al Ayuntamiento a encontrarse en la situación de deuda en la que se encuentra.

Sugerencias.-

- A) PISTA DE SIÑA.- Se pide, por la Sra. Rivero Redondo, que se actúe sobre la pista de Siña que se encuentra en pésimas condiciones y con la existencia de varios argayos que hacen casi imposible el uso y servicio público óptimo de la misma.

Respuesta del Alcalde: Se solicitó financiación para la ejecución de obras de mejora de esta pista al Fondo de Mejoras de M.U.P. y se denegó. Por ese motivo se contempla a ejecución de las obras de su acondicionamiento y mejora con cargo a presupuesto municipal del año 2015. Respecto a los argayos se toma nota para ir a verlos.

Preguntas.-

- A) Pregunta Dña Concepción Rivero Redondo sobre la puesta en funcionamiento de la Depuradora de la Vega de Sebarga. A este respecto por el Sr. Alcalde se informa que en breve se pondrá en funcionamiento porque lo que queda para que empiece a funcionar está licitado y adjudicado.
- B) Pregunta la Sra. Rivero Redondo qué va a pasar los los repetidores de TDT y su adaptación. Responde el Sr. Alcalde que existe una prórroga de tres meses para adaptar los repetidores y que se espera que en ese periodo de tiempo para ello esté solucionado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

